FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00058538

Al 31 de Diciembr	e <sub>de</sub> 1.997
Expediente No.	26198
TOTAL CAPITAL SOCIAL	4'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0790067274001

CONSTRUCTORA HERNANDEZ ENCALADA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de		
			Cédula, RUC o	Inversión de	Acciones o Aportaciones	
Vo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	mbres Completos 1/ Nacionalidad Pasaporte Extranjeros		Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	HERNANDEZ A. JOSE D.	Ecuatoria	a 070083051	L6	_3.840_	_3'840.000_
2	HERNANDEZ A. MANUEL	Ecuatoria	a 070099787	717	104_	104.000
3	CHUCHUCA V. FIDEL	Ecuatorian	a 170123724	<b>18</b> _	56	56.000
4				ļ		
5						
6						
7						
8				-		
9				<del>- </del>  -		<del>- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</del>
10		<del>                                     </del>	,			
11	f	<del>                                     </del>				
12				+		
13 14	·			+		
15			-	-		
16	-	<u> </u>				
17				1		
18		ECIEIDO 3 1	Do.	1		
19			10 1332	1 .		
20		- 1	Hby.	1		
21		20,3	Ren		İ	
22		SIGIO	2 Gallos			
23	•	EC. 13 /4	in Country		<b>C</b>	
24		Pilliander	C1		0, C,	
25		Enboling	Companies	<i>(</i> )		
26				Terra.	3 7 7	<u>ې ر</u>
27				* 58°	1, 0	
28				Col		
29				70 6	(2) ". 10	120
30				, r	<b>LO</b> 20	~ U
31				1	C. G	6.
32					6 12	
33					6, 9	<b>*</b>
34					*	
35		-				

rma del representante legal

Machala, 30

30 de Marzo de 1.999

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL